

REGLAS PARA AYUDARNOS A COMPARTIR

[337] En el ministerio de distribuir limosnas se deben guardar las reglas siguientes.

Orientaciones para ayudar y servir a los demás.

En **EE 189** avisó que quien no pudiese hacer elección, o no estuviera muy dispuesto a hacerla con todas sus consecuencias, debía plantearse cómo arreglar su vida. Y una de las cosas que tocaba era cómo usar de los bienes que tenía.

Estas reglas quieren ayudarnos a cómo hacer **limosnas**. Hoy no se habla tanto de "limosna" como de **ayudar y servir a los demás**, o dicho de otra manera, **compartir**.

Pero hay dos cosas importantes en estas reglas:

- 1ª.- S. Ignacio está convencido que quien se abre a Dios va a plantearse cómo usar sus bienes: si encerrado en su egoísmo ("porque son míos"), o compartiendo con el que más lo necesita.
- 2ª.- Uno puede buscarse a sí mismo hasta en el compartir.

Esto supuesto, las cuatro primeras reglas van a avisarnos de un peligro = que me puedo engañar a la hora de compartir, haciéndolo con el que menos lo necesita, dejándome llevar de preferencias (parientes, amigos, etc.). Para esto nos remite a las 4 RR del **segundo modo de hacer elección** en el **Tercer Tiempo**¹

¹EE 184-187, Páginas 368-371.

1ª, 2ª, 3ª y 4ª Reglas:

[338] 1ª regla. La primera: si yo hago la distribución a parientes o amigos o a personas a quien estoy aficionado, tendré quatro cosas que mirar, de las quales se ha hablado en parte en la materia de elección. La primera es que aquel amor que me mueve y me hace dar la limosna, descienda de arriba, del amor de Dios nuestro Señor; de forma que sienta primero en mí que el amor más o menos que tengo a las tales personas, es por Dios, y que en la causa por que más las amo reluzca Dios.

[339] 2ª regla, La segunda: quiero mirar a un hombre que nunca he visto ni conocido; y deseando yo toda su perfección en el ministerio y estado que tiene como yo querría que él tuviese medio en su manera de distribuir, para mayor gloria de Dios nuestro Señor y mayor perfección de su ánima; yo haciendo assí, ni más ni menos, guardaré la regla y medida que para el otro querría y juzgo ser tal.

[340] 3ª regla. La tercera: quiero considerar como si estuviese en el artículo de la muerte, la forma y medida que entonces querría haber tenido en el officio de mi administración; y reglándome por aquella, guardarla en los actos de la mi distribución.

[341] 4ª regla. La quarta: mirando cómo me hallaré el día del juicio, pensar bien cómo entonces querría haber usado deste officio y cargo del ministerio; y la regla que entonces querría haber tenido, tenerla agora.

1. Si pienso en ayudar a gente por la que siento simpatía o cariño, me detendré antes en estas cuatro cosas:

Primera: veré si mi intención en ayudar y servir es la misma de Jesús y de Papá, y si me inclino a darme a esa gente por lo mismo que ellos lo hacen y como ellos lo hacen.

2. Miraré cómo me parecería bien que hiciera un desconocido que se hallara en mi mismo caso; y veré yo de hacer en esa misma forma.

3. Me imaginaré lo que querré haber hecho en el momento de mi muerte, y veré de hacerlo así ahora.

4. Pensaré en la más completa verdad y en el criterio más definitivo, y a la luz de eso decidiré con la mayor honestidad lo que he de proponerme hacer.

(Igual que aplica las Reglas para hacer elección del **Segundo modo**, al caso de "**distribuir limosnas**", se puede aplicar todo lo que nos van dando los EE a otros problemas que a uno se le puedan presentar en la vida. El método de los EE no es sólo para cuando uno los hace, sino para toda la vida).

5ª Regla:

[342] 5ª regla. La quinta: cuando alguna persona se siente inclinada y aficionada a algunas personas, a las cuales quiere distribuir, se detenga y rumine bien las quatro reglas sobredichas, examinando y probando su affección con ellas; y no dé la limosna, hasta que conforme a ellas su dessordenada affección tenga en todo quitada y lanzada.

5. Cuando se da especial cariño o simpatía por alguien y eso me mueve a querer darle algo o servirlo, debo detenerme en las orientaciones anteriores y darles vueltas por dentro, hasta que antes de ayudar me dé cuenta de que soy verdaderamente libre.

Acertamos cuando lo que decidimos es según el "para" del P.F. Si lo que busco es mi egoísmo (conveniencias, preferencias, simpatías, etc.) mi "afecto" (deseo) está "**desordenado**" y me equivoco. Las 4 primeras reglas pueden ayudarme a descubrir mis enganches, y compartir con el que más lo necesite, y no con el que me da a mí la gana.

6ª regla:

[343] 6ª regla. La sexta: dado que no hay culpa en tomar los bienes de Dios nuestro Señor para distribuirlos, cuando la persona es llamada de Dios nuestro Señor para el tal ministerio; pero en el quanto y cantidad de lo que ha de tomar y aplicar para sí mismo de lo que tiene para dar a otros, hay duda de culpa y exceso; por tanto, se puede reformar en su vida y estado por las reglas sobredichas.

6. Es evidente que uno también puede ver un poco por sí mismo; pero, si quiere hacerlo, las orientaciones dadas le ayudarán a que no por ello se aparte de Jesús y su causa, ni pierda el dominio de sí, la libertad y el rumbo.

- **dado que no hay culpa en tomar lo bienes de Dios N.S. para distribuirlos cuando la persona es llamada de Dios nuestro Señor para el tal ministerio:** si uno siente que Dios le pide compartir lo que tiene (**"es llamado de Dios N.S. para el tal ministerio"** de compartir) con los que más lo necesitan, es bueno ("no hay culpa") hacerlo.
- **pero en el cuánto y cantidad de lo que ha de tomar y aplicar para sí mismo de lo que tiene para dar a otros, hay duda de culpa y exceso; es evidente que uno también puede ver un poco por sí mismo:** Nuestro peligro siempre es "justificarnos". Antes ha dicho que los bienes son de Dios N.S., no "míos". Siempre justificamos nuestros gastos con nuestras "necesidades" que a lo mejor no lo son, y tomamos de unos bienes que **son de Dios** más **cantidad** de lo que debíamos.

Para un cristiano (y cualquier persona) el ganar más no justifica poder tener más, consumir más, ahorrar más; sino poder compartir más. Leer Efesios 4, 28 y Hechos de los Apóstoles 20, 33-35.

- **por tanto, se puede reformar en su vida y estado por las reglas sobredichas:** uno siempre tiene que corregir (**reformular**) equivocaciones y sobre todo, abusos que no sólo **en su vida**, sino también en su **estado** ("es que yo soy médico" "es que yo tengo que aparentar" etc.) justifica quedándose tan tranquilo. Estas reglas de **2º modo de hacer elección**, como también las del **1º modo**² sin duda nos ayudarán a descubrir nuestros engaños, y que **no me aparten de Jesús y su causa, ni pierda el dominio de mí mismo, la libertad y el rumbo**", viviendo el "para" del P.F³.

² EE 178-183, páginas 361-367.

³ Recordar todo lo dicho en **2 Banderas**: los engaños del enemigo empezaban por la "codicia de riquezas", que es lo contrario de compartir, página 319 de 2ª Semana.

7ª regla:

[344] 7ª regla. La séptima: por las razones ya dichas y por otras muchas, siempre es mejor y más seguro, en lo que a su persona y estado de casa toca, quanto más se cercenare y disminuyere, y quanto más se acercare a nuestro summo pontífice, dechado y regla nuestra, que es Christo nuestro Señor. Conforme a lo qual el tercer concilio cartaginense (en el qual estuvo Sant Agustín) determina y manda que la suppeléctile del obispo sea vil y pobre. Lo mismo se debe considerar en todos modos de vivir, mirando y proporcionando la condición y estado de las personas; como en matrimonio tenemos exemplo del Sancto Joaquín y Sancta Anna, los quales partiendo su hacienda en tres partes, la primera daban a los pobres, la segunda al ministerio y servicio del templo, la tercera tomaban para la substentación dellos mismos y de su familia.

7. Por lo ya dicho y por otras razones, siempre es mejor y más seguro que uno dé lo más posible y retenga para sí lo menos, a ejemplo de Jesús entregado por completo a nosotros; y más todavía si por su condición o su estado ha de ser especial testigo de Jesús y colaborador de su causa. Esta responsabilidad para con los demás no se acaba de ninguna manera por las responsabilidades que la vida matrimonial o familiar puedan exigirle a uno.

- **por las razones ya dichas y por otras muchas, siempre es mejor y más seguro, en lo que a su persona y estado de casa toca, cuanto más se cercenare (prescindiese) y disminuyere, y cuanto más se acercase... a Christo N.S., (vida verdadera); *por lo ya dicho y por muchas otras razones, siempre es mejor y más seguro que uno dé lo más posible y retenga para sí lo menos, a ejemplo de Jesús entregado completamente a nosotros*: si Jesús es "la vida verdadera", cuanto más nos parezcamos a él (en la pobreza: viviendo con lo necesario, compartiendo) será mejor y acertaremos más en nuestra vida (**más seguro**).**
- (la Iglesia) **determina y manda que (lo que utilice el) obispo sea vil y pobre; y más todavía si por su condición o su estado ha de ser especial testigo de Jesús y colaborador en su causa**: aquí S. Ignacio recuerda que los que tienen más responsabilidad deben dar más ejemplo.

- **lo mismo se debe considerar en todos los demás modos de vivir, mirando y proporcionando la condición y estado de las personas:** Nadie debe decir que lo que plantean estas reglas no tienen que ver con él. Caer en la cuenta que los que menos tienen son, de hecho, los que más "comparten", y en ese sentido cumplen las "reglas" sin saberlo.
- **como en matrimonio tenemos el ejemplo del santo Joaquín y de santa Ana (los padres de la Virgen), los cuales partieron su hacienda (bienes) en tres partes, la primera daban a los pobres, la segunda al ministerio y servicio del templo, y la tercera tomaban para la sustentación de ellos mismos y de su familia:** Caer en la cuenta que en este ejemplo que pone la "primera parte" es para "los pobres" y la última para ellos mismos, por eso Félix Palencia comenta:
- ***esta responsabilidad para con los demás no se acaba de ninguna manera por las responsabilidades que la vida matrimonial o familiar puedan exigirle a uno.***